



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Mendavia
MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
14/05/2026



NIF: P3116500D

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 14 DE MAYO DE 2026

Adjudicación Servicio bar-restaurante piscinas

Sustanciado procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, ex artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril del año corriente, convocado para la adjudicación del arrendamiento del "Servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Mendavia" para la presente temporada 2026; en el plazo establecido de exposición pública de la licitación, otorgado mediante Anuncio público expuesto en la Sede Electrónica municipal en fecha de 28 de abril de 2026 así como en los tablones de anuncios municipales, se presentan dos propuestas, dentro del plazo de presentación de ofertas establecido. Ambas proposiciones cumplen con la documentación y demás requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación para poder ser aceptada en la licitación. Efectuada por la unidad gestora del contrato la valoración de todos los criterios de adjudicación de carácter subjetivo, se procede por último a la apertura del sobre cerrado que contiene la oferta económica (Anexo III) tal como establece la base 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo el resultado el siguiente:

Diana Mardan (Registro de Entrada nº 745/2026, de 11/05/2026):

- Criterios subjetivos (Plan de Trabajo habitual): propuesta bien estructurada y con desarrollo. Aspectos destacables: Detalle pormenorizado de las actuaciones a realizar en cada franja horaria (preparación y apertura / servicio de mañana / servicio de comidas / servicio de tarde / servicio de cenas y ambiente nocturno / control y organización final); se detallan los productos que se ofertaran diariamente en cada franja temporal con énfasis en oferta de alternativas para personas con diferentes necesidades alimentarias (sin gluten, veganas/vegetarianas, intolerancias alimentarias), carta de alérgenos, énfasis en productos locales y de proximidad (huerta mendavieses), ampliación de horarios y celebración de eventos especiales como cumpleaños, celebraciones familiares y cenas de empresa. Énfasis en primar una atención de cercanía y adaptabilidad = TOTAL= 8 PUNTOS.
- Criterios objetivos: - Formación académica, 5 puntos por curso oficial de 100 horas de hostelería y restauración impartido por la Escuela de Hostelería de Huesca, y 0,5 puntos por Curso de manipulación de alimentos de 10 horas; total 5,5 puntos. – Experiencia previa en hostelería-restauración, 7 puntos. – Mejoras no incluidas en el plan habitual de trabajo, 7,5 puntos por vermuts musicales / karaokes familiares / retransmisiones del Mundial de Fútbol 2026. (resto de mejoras carecen de concreción). – Criterios sociales: 10 puntos por 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mendavia
JON URTEAGA ALAMEDA
14/05/2026



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA99 97PW ZEQ2 QUCA

Resolución Nº 244 de 14/05/2026 "Resolución adjudicación contrato servicio Bar Piscinas 2026." - SEGRA 126418

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Mendavia
MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
14/05/2026

NIF: P3116500D

ALCALDÍA

horas de formación en materia de igualdad y conciliación. - Oferta económica: siguiendo la fórmula matemática de la Base 23 del Pliego regulador: 47 puntos. TOTAL= 77 PUNTOS

Omar Hannat Hannat (Registro de Entrada nº 749/2026, de 12/05/2026):

- Criterios subjetivos (Plan de Trabajo habitual): propuesta esquemática con poco desarrollo. Aspectos destacables: énfasis en el carácter familiar del servicio a realizar, sólo se detallan las actuaciones a realizar antes de apertura diaria, énfasis en limpieza, atención cercana, detalla productos a ofertar pero sin mención a franjas horarias. TOTAL= 6 PUNTOS
- Criterios objetivos: - Formación académica: no presenta los certificados de los organismos donde se han realizado - Experiencia previa en hostelería-restauración: no aporta contratos laborales y/o certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social - Mejoras no incluidas en el plan habitual de trabajo: 7,5 puntos por refuerzo de personal / mejora del mobiliario y ambiente de terraza / jornadas gastronómicas (resto de mejoras carecen de concreción).- Criterios sociales: 10 puntos por 8 horas de formación en materia de igualdad y conciliación. - Oferta económica: siguiendo la fórmula matemática de la Base 23 del Pliego regulador: 50 puntos. TOTAL= 67,5 PUNTOS

Sumando la puntuación de los criterios subjetivos con los criterios objetivos, quedan las siguientes puntuaciones globales:

EMPRESA	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Total
DIANA MARDAN	8	77	85
OMAR HANNAT	6	67,5	73,5

A la vista de las puntuaciones referidas, y vista la propuesta de adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa por haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra,

HE RESUELTO:

1. Adjudicar a doña Diana Mardan, con D.N.I. número X-6608098Z, el contrato para la prestación del "Servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Mendavia, temporada 2026", en las condiciones señaladas en su oferta rubricada en fecha 11 de mayo de 2026 y Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la contratación aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 27 de abril de 2026, cuyo importe asciende a un total de CINCO MIL EUROS (5.000 €), IVA incluido, por una duración de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, reservándose el Ayuntamiento la facultad de prórroga de un año más.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mendavia
JON URTEAGA ALAMEDA
14/05/2026

MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA99 97PW ZEQ2 QUCA

Resolución Nº 244 de 14/05/2026 "Resolución adjudicación contrato servicio Bar Piscinas 2026." - SEGRA 126418

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Mendavia
MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
14/05/2026



NIF: P3116500D

ALCALDÍA

2. Dar traslado de la presente Resolución a la adjudicataria, otorgándole un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación, para que aporte la documentación establecida en la cláusula 25 del pliego de condiciones y requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Base 26 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el contrato.
3. En el plazo de 15 días siguientes a la formalización del contrato, la adjudicataria deberá justificar la concertación del seguro de responsabilidad civil a que hace referencia la condición 17 del pliego.
4. Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal, notificarla a los demás licitadores, dar cuenta de la misma en el primer Pleno Municipal a celebrar y ordenar su publicación en el Portal de Transparencia municipal.

Mendavia, 14 de mayo de 2026
La Alcaldesa-Presidenta
Doña María Josefa Verano Elvira



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mendavia
JON URTEAGA ALAMEDA
14/05/2026



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA99 97PW ZEQ2 QUCA

Resolución Nº 244 de 14/05/2026 "Resolución adjudicación contrato servicio Bar Piscinas 2026." - SEGRA 126418

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 3 de 3